POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

Pereira, 30 MAY 2022

I. ASPECTOS- GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101509	Servicios de edificación, construcción, de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN ES POR UN VALOR DE **SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS** ($75.000.000,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, DESAGREGADO ASÍ:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de otra maquinaria y otro equipo	10	MEPER	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales. 1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25 – NFPA 22 1.2 SISTEMA DE DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20 1.3 SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13 1.4 SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 14.	1	$ 1.430.000	$ 1.430.000
2	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de otra maquinaria y otro equipo	10	MEPER	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25 500 GPM	1	$ 910.000	$ 910.000

3	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de otra maquinaria y otro equipo	10	MEPER	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	1	$ 1.560.000	$ 1.560.000
4	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de otra maquinaria y otro equipo	10	MEPER	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	1	$ 780.000	$ 780.000
5	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de otra maquinaria y otro equipo	10	DERIS	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales 1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. 1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14	1	$ 1.430.000	$ 1.430.000
6	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de otra maquinaria y otro equipo	10	DERIS	Mantenimiento anual motor Diésel RUHRPUMPEN @ 500 GPM (cambio de aceite, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible y filtro de aire).	1	$ 1.430.000	$ 1.430.000
7	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de otra maquinaria y otro equipo	10	DERIS	Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
8	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de otra maquinaria y otro equipo	10	DERIS	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	1	$ 1.560.000	$ 1.560.000
9	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de otra maquinaria y otro equipo	10	DERIS	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma • Prueba dispositivos	1	$ 1.690.000	$ 1.690.000

				anunciadores de alarma			
						VALOR TOTAL RECURSO 10 MEPER	67.000.000
						VALOR TOTAL RECURSO 10 DERIS	8.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO PARA ESTA CONTRATACION	75.0000.000

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA
1	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de otra maquinaria y otro equipo	10	MEPER	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del equipo/sistema de protección contra Incendios de la Policía Metropolitana de Pereira	1	$67.000.000	$67.000.000
2	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de otra maquinaria y otro equipo	10	DERIS	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del equipo/sistema de protección contra Incendios del Departamento de Policía Risaralda	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
						VALOR TOTAL RECURSO 10 MEPER	67.000.000
						VALOR TOTAL RECURSO 10 DERIS	8.000.000
						VALOR TOTAL	75.000.000

Nota: Los valores acá estipulados son los precios estimados por cada servicio de mantenimiento

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	FECHA	RECURSO	UNIDAD	VALOR
46	31/03/22	10	MEPER	67.000.000
		10	DERIS	8.000.000
			VALOR TOTAL	75.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, fabricantes, comerciantes y/o distribuidores autorizados, nacionales y extranjeros con representación en Colombia, que fabriquen, distribuyan o comercialicen el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual forma, la posibilidad de participación de las Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 y el Decreto 1860 del 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. Justificación del porque se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u obra), especificando cantidades de la contratación.

Se requiere contratar el servicio de INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Pereira (Estación de Policía PEREIRA y Estación de Policía el Remanso) y el Comando del Departamento de Policía Risaralda cuenta con una bomba contra incendio diésel vertical listada de 400 GPM, cabeza hidráulica de 81.OM-26HP con la finalidad de

proveer un grado de protección y seguridad, para la conservación del edificio, sus contenidos y sus ocupantes. Una amenaza de fuego puede presentarse en cualquier momento por un mal manejo de materiales inflamables, productos químicos, instalaciones eléctricas mal terminadas, descuidos, o combustibles y líquidos inflamables, cortos circuitos, descuidos con cigarrillos, maquinaria, instalaciones de gas, calentadores en mal estado y un gran número de factores. Es importante estar prevenido ante cualquier riesgo con el equipo contra incendio adecuado, para poder actuar si llegase a presentarse un incendio. Los sistemas de protección contra incendios deben ser sometidos a una serie de trabajos de mantenimientos periódicos para poder ofrecer el debido nivel de protección y seguridad para el cual han sido diseñados e instalados. Pero se obvian aspectos tan importantes como los mantenimientos preventivos y correctivos de estos sistemas, por razones de costo o simplemente no hacerlas al momento de ser requeridos existe la posibilidad de que estos no funcionen, no están o se encuentran bloqueados, de ahí la importancia de establecer y desarrollar un programa de mantenimiento por parte de empresas experimentadas.

Con el tiempo, los componentes electrónicos y otros dispositivos que componen un sistema determinado se degradan debido a factores ambientales (es decir, polvo y suciedad), así como por abusos intencionales y acciones de prueba o mantenimiento incorrectos; por estas razones, es necesario implementar y apegarse a un programa completo de mantenimiento de prueba e inspección de todos los sistemas de alarma contra incendios con el fin de garantizar la protección continua, de seguridad y tranquilidad del personal que labora y pernota en las instalaciones u edificio policial.

Se requiere que se brinde cumplimiento a especificaciones mínimas requeridas al contratarse el servicio de inspección, prueba y mantenimiento del sistema de protección contra incendios a base de agua, en particular lo que establece la NSR – 10, Normas Técnicas Colombianas (NTC), especialmente la NTC 1669 Norma para la instalación de conexiones de mangueras contraincendios, Norma técnica Colombiana NTC 2885: Extintores portátiles contraincendios, NFPA 10 Norma para extintores portátiles, NFPA 13 Rociadores automáticos, NFPA 14 Norma para la instalación de tuberías verticales y mangueras, NFPA 20 Norma para la instalación de bombas estacionarias contraincendios.

Según los requerimientos de la NSR-10, con las respectivas normas citadas, el tipo de sistema de extinción será con rociadores automáticos, gabinetes clase III, extintores portátiles, contando con equipo de bombeo y en la fachada una siamesa para conexión de los bomberos.

La contratación debe permitir obtener una seguridad contra incendios de alto costo - beneficio, de acuerdo a los siguientes objetivos:

- Resguardo de las vidas humanas
- Protección a la propiedad
- Continuidad de las operaciones y
- Protección al medio ambiente.

El equipo de bombeo, estará conformado por un conjunto bomba principal diésel y también con una bomba jockey que mantiene la red presurizada.

Todo el sistema de bombeo y el tablero de control cumplen con la Norma NFPA 20, es decir es un sistema normalizado por UL y FM.

El equipo de bombeo del sistema contraincendios es autónomo en cuanto a la suplencia de energía, siendo un equipo Diesel.

En atención a la Norma para la Inspección, Prueba, y Mantenimiento de Sistemas de Protección contra Incendios a Base de Agua y según los requerimientos mínimos de la norma NFPA 25, son:

1. Una prueba de eficiencia anual al sistema de bombas contra incendios

2. Prueba anual con flujo al sistema de gabinetes y mangueras
3. Pruebas trimestrales al sistema de rociadores automáticos
4. Inspecciones mensuales al sistema de bombas contra incendios
5. Un mantenimiento semestral al sistema de detección y alama NFPA 72
6. Prueba anual al sistema de detección y alarma de incendios.

Por todo lo anteriormente mencionado, se justifica una oportuna y efectiva contratación de servicio de INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA para la Policía Metropolitana de Pereira (Estación de Policía PEREIRA y Estación de Policía el Remanso) y el Comando del Departamento de Policía Risaralda.

II) Para qué se contrata, es decir, la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar, el análisis para el efecto deberá aludir (si procede) la conveniencia ambiental que oriente la decisión del bien o servicio a adquirir, que se ajuste a la política ambiental.

Se requiere entonces el contrato para garantizar la calidad de vida del equipo contra incendios, pues su objetivo es mantenerla en buen estado de funcionamiento, siempre operativas y a punto para que sean utilizadas en cualquier momento. Debemos ser conscientes que es realmente importante que los sistemas de protección contra incendios estén correctamente mantenidos, es decir, el proceso no acaba con la instalación de los mismos.

III). La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato (¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?).

La oportunidad se pretende satisfacer mediante la apropiación de los recursos destinados por el nivel central para suplir las necesidades de la Policía Metropolitana de Pereira (Estación de Policía PEREIRA y Estación de Policía el Remanso) y el Comando del Departamento de Policía Risaralda, para garantizar el funcionamiento continuo de estos equipos, dada la tarea de proporcionar protección las 24 horas del día para los ocupantes y sus respectivos bienes, es de anotar que esta necesidad no queda cubierta en su totalidad con este proceso, dicho proceso deberá ser adelantado en los meses que resta del presente año.

IV. Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

En la actualidad La Policía Metropolitana de Pereira y el Departamento de Policía Risaralda no cuenta con la infraestructura; personal idóneo e insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del mantenimiento máquina contra incendio, razón por la cual la alternativa viable es la contratación con un tercero que preste el servicio, y para este caso el proceso contractual nos permite optimizar tiempo y se tiene celeridad administrativa.

Para atender los requerimientos para tal fin, se cuenta con una partida presupuestal especifica asignada desde el Nivel Central para la policía Metropolitana de Pereira, Departamento Policía Risaralda y sus demás Unidades Adscritas con un presupuesto total de ($ 75.000.000,00) el cual se encuentra relacionada en el Plan de Compras 048 del 30 de marzo del 2022 por el rubro presupuestal, para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA".

MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a los términos del capítulo 1, sección 1, subsección 1, Articulo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, Versión M-MACPC-14, el cual en su literal **A** enuncia que (...) las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos (...). Además, en el literal **D** informa que (...) Las entidades estatales que adelanta sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA Y DE MÍNIMA CUANTÍA**

Por otra parte, y en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, nos permitimos indicar que según el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, y de acuerdo al literal C, de la siguiente tabla, esta contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio, así:

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	MEXICO	SI	NO	SI	NO
	PERU	SI	NO	SI	NO
CANADA		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO
MEXICO		SI	NO	SI	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	SI	NO
	GUATEMALA	SI	NO	SI	NO
	HONDURAS	SI	NO	SI	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	SI	NO

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MEPER – MCU4TROFIRE SAS	82-7-10014-20 del 25/06/2020	Inspección, prueba y mantenimiento del sistema contra incendios	PN MEPER MIC 018 2020	Planificación, selección y ejecución	No presenta
MEPER – MCU4TROFIRE SAS	82-7-10028-21 del 01/10/2021	Mantenimiento preventivo y correctivo	PN MEPER MIC 033 2021	Planificación, selección y ejecución	No presenta

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 y la Resolución 3049 de julio de 2014 de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantifico en un valor que se encuentra dentro de la causal de

mínima cuantía para la contratación, cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Policía Metropolitana de Pereira.

3.1 MINIMA CUANTIA

El decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual, para el caso de estudios previos, cita lo siguiente: "Estudios previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo CONDICIONES TECNICAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos relacionados y detección de incendios o similares al objeto del presente estudio previo "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA", el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones (certificación por contrato) cuya suma sea igual o supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, de contratos celebrados con empresas públicas o privadas, por cada una de las siguientes actividades:

Prueba de aceptación y/o de eficiencia anual de una bomba contra incendios con motor Diésel.

Actividades relacionadas con los sistemas de detección, extinción y redes contra incendios a base de agua o alcances iguales o similares al objeto de la presente contratación.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones y Condiciones Técnicas Mínimas.

La certificación presentada deberá tener la siguiente información.

- Nombre o razón social del contratante
- Objeto
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación.
- Para el caso de contratos ejecutados como integrante de una unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.

- Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Nivel del cumplimiento del objeto contratado excelente, bueno, regular.

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal donde manifieste que cuenta con personal profesional (ingeniero) con formación académica con certificados de diplomados, seminarios , cursos, congresos en protección contra incendios y seguridad humana en edificaciones, en relación con las normas de protección contra incendios NFPA13, NFPA14, NFPA20, NFPA22, NFPA25, NFPA72, NFPA101 con más de 250 horas certificadas verificables.(Anexar certificados de estas formaciones en instituciones debidamente acreditadas para tal fin)

El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por su representante legal en donde certifique que el personal involucrado en la ejecución del objeto contractual tiene como mínimo un año de experiencia en la realización de dichas actividades.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el oferente deberá certificar que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa, una sede en el área metropolitana de centro occidente, Pereira, Dosquebradas, la Virginia, logística y permisos necesarios para cumplir con el objeto a contratar.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para *licitación pública* y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evaluará el precio de la siguiente manera:

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el **mayor porcentaje de descuento**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

En caso de existir empate en precio ofertado, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre ellos, según el orden de entrega de las mismas. Si solo se presenta una sola oferta se adjudicará a ésta, si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 6 y 7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015).

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la plataforma SECOP II, en caso de presentarse una INDISPONIBILIDAD de la misma, se aplicaran los procedimientos establecidos en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II de obligatorio cumplimiento a partir del 19/11/2018, publicado por Colombia compra eficiente para actuar ante esta eventualidad.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación el proceso se declarará desierto.

Nota 1: en caso de presentarse una falla en el uso de la plataforma el correo electrónico al cual deberán comunicar dicha situación es meper.arcon@policia.gov.co con los respectivos soportes y siguiendo las instrucciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - vigente a partir del 19 de noviembre de 2018"

Nota 2: El presente correo será utilizado única y exclusivamente en eventos de indisponibilidad del SECOP II; cualquier tipo de solicitud, observación, requerimiento, entre otros realizado por este medio no será objeto de respuesta por parte de la Policía Metropolitana de Pereira.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

El presente estudio previo para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA**; establece como criterio de desempate en caso de ocurrencia entre las diferentes propuestas cuando el proceso se limite a MIPYMES; lo dispuesto en el *"Articulo 35;*

Factores de desempate" en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así:

(...)
ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados dur5ante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
(...)

De acuerdo a lo anterior la Policía Metropolitana de Pereira, establece los siguientes medios de acuerdo a los mandatos legales para acreditar los numerales establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, en concordancia con el concepto emitido para el efecto por CCE, así:

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2009- <<Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia>>- establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo».

NOTA 2: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008.

Para el desarrollo del numeral 2 el oferente deberá anexar lo siguiente:

- Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

- Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

- Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

NOTA 3: Para efectos del desarrollo del punto 3, el oferente deberá anexar el documento que certifique la existencia de la respectiva limitación de cada uno de las personas que contrató, donde indique que cantidad y el porcentaje de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si el proponente no allega con su oferta ni subsana este documento dentro del tiempo establecido se entenderá como no presentado y por ende que no cuenta con el porcentaje mínimo requerido de personal con discapacidad para ser beneficiario de este criterio de desempate.

Téngase en cuenta el Art. 5° de la Ley 361 de 1997, en su inciso primero y segundo:

Las personas con limitación deberán aparecer calificadas como tales en el carné de afiliado al Sistema de Seguridad en Salud, ya sea el régimen contributivo o subsidiado. Para tal efecto las empresas promotoras de salud deberán consignar la existencia de la respectiva limitación en el carné de afiliado, para lo cual solicitarán en el formulario de afiliación la información respectiva y la verificación a través de diagnóstico médico en caso de que dicha limitación no sea evidente.

Dicho carné especificará el carácter de persona con limitación y el grado de limitación moderada, severa o profunda de la persona. Servirá para identificarse como titular de los derechos establecidos en la presente Ley. NOTA: Texto subrayado declarado EXEQUIBLE mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-606 de 2012.

Téngase en cuenta el literal a) del Art. 24° de la Ley 361 de 1997

Articulo 24°.- Los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación tendrán las siguientes garantías) A que sean preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de licitación, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación.

NOTA 4: Para la verificación del numeral 4 la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará por escrito, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal (personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión) cumplan con lo establecido en la ley a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido

el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.

NOTA 5: Para el desarrollo del numeral 5 el Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

NOTA 6: Para efectos de acreditar el numeral 6, el Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

- La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

- El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

- U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes.

NOTA 7: Para efectos de verificación del numeral 7, el proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en la nota 2 y 6.

Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.

Así mismo el Proveedor deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

Adicional a lo anterior, la Entidad Compradora deberá verificar en el informe de evaluación emitido durante el proceso de licitación pública que condujo a la celebración del Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en la licitación adelantada por Colombia Compra Eficiente.

NOTA 8: Para efectos de verificación del numeral 8, el Proveedor deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- Mipymes: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,
- Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

NOTA 9: Para efectos de verificación del numeral 9 el Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

- Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

NOTA 10: Para efectos de acreditación del numeral 11 el Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

NOTA 11: Para efectos del desarrollo del punto 12, La Policía metropolitana de Pereira, estableció en el presente proceso el siguiente mecanismo:

a. La Policía Metropolitana de Pereira ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el SECOP II. Una vez ordenados, se le asignara un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al Proveedor con el mayor número.

NOTA 12: Se considera empate cuando en un proceso de selección, dos o más propuestas, aplicados los criterios de evaluación y su ponderación matemáticas precisa, resulten con el mismo puntaje total o valor de la oferta final (idéntico número entero y dos decimales). De todas maneras, para la adjudicación del contrato, el valor de la propuesta debe estar de acuerdo a los estudios y condiciones de precio del mercado.

NOTA 13: Teniendo en cuenta que este proceso se adelantara por la plataforma del SECOP II, en caso de presentarse una INDISPONIBILIDAD de la misma, se aplicarán los procedimientos establecidos en la guía creada por Colombia Compra Eficiente para esta eventualidad.

NOTA 14: No se aceptan propuestas enviadas por correo o fax. Cada propuesta deberá ser presentada en medio magnético a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas por lo tanto no se tendrán en cuenta propuestas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolita de Pereira.

NOTA 15: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Pereira habilita el correo electrónico memaz.gruco@policia.cov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO 1: En caso de que el proceso no se limite a MYPIMES los criterios de evaluación será de conformidad con el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de inspección, prueba y mantenimiento del sistema de protección contra incendios se prestará en la ciudad de Pereira en la Estación de Policía Pereira ubicada en la calle 10 Nro. 9-37 Barrio Corocito, Estación de Policía el Remanso y en el Comando del Departamento de Policía Risaralda ubicado en la carrera 4 bis N° 24-39 y según las necesidades que se presenten conforme a los requerimientos Institucionales, con el oferente seleccionado

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto de la aceptación de oferta a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, hasta agotar el presupuesto oficial asignado y de acuerdo a las necesidades de la Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda y requerimientos del supervisor, en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de inicio al contratista y hasta el 10 de diciembre del 2022, lo que ocurra primero.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pereira pagará el valor de la aceptación de oferta que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Pereira dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato y la radicación de la factura comercial en el Grupo de contratos y de acuerdo a la asignación del turno, previa expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos del PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe los recursos correspondientes de la Policía Metropolitana de Pereira así:

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al dio 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Pereira, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Pereira se

obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pereira no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Pereira del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Pereira.

La Policía Metropolitana de Pereira no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA 1: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

Así mismo se tendrá en cuenta la oferta económica presentada como base para la facturación en cada uno del ítem de servicios de mantenimiento preventivo atendido, o mantenimiento correctivo suministrados.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Para la supervisión de la aceptación de oferta derivada del presente estudio previo, se requiere una persona que tenga conocimiento de los bienes o servicios a adquirir, quien realizara seguimiento continuo e informará a la Policía Metropolitana de Pereira y a la Jefatura del Área Administrativa y Financiera las novedades que se presenten, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general y aquellas que están relacionadas en Leyes 80/93, 1150/07,1474/11 y 734 de 2002, en el **Artículo 8°.***Publicación de la ejecución de contratos.* del Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones,

Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" (*Deroga la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004*), lo previsto en la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y de acuerdo con lo establecido en el comunicado oficial No. S-2018 – *024488* / SEGEN –ARIAC–29 del 03/06/2018, el cual trata sobre la aplicación del SG-SST en materia contractual, el Instructivo Nro. 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los Contratos Estatales expedida por Colombia Compra Eficiente(http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/normativas/guia_supervision_interventoria.pdf), por lo cual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado. Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado al SECOP II mensualmente y una vez ejecutado el total del contrato con la respectiva reevaluación del proveedor, así mismo deberá hacer llegar el informe de supervisor con los respectivos soportes al Grupo de Contratos.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, el cual cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, así:

MEPER DERIS	Jefe Grupo de manejo de emergencias y desastres REGIÓN N° 3

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, tramite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento y en general el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la normatividad legal vigente relacionada, debiendo cumplir entre otras con las siguientes obligaciones:

1. Ejercer esta actividad con responsabilidad, en forma oportuna, eficiente y eficaz de forma tal que se garantice el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual.

2. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato.

3. Asegurar que el contratista se ciña con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones del contrato.

4. Velar porque la ejecución del contrato no tenga interrupciones injustificadas.

5. Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas para solucionar las controversias.

6. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 80 de 1993.

7. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.

8. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.

9. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.

10. Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que considere necesarias para la mejor ejecución del acuerdo.

11. Tan pronto como quede ejecutado en su totalidad el contrato, deberá rendir por escrito un informe de su cumplimiento ante la Jefatura del Área Administrativa, (informe final), anexando la correspondiente acta de liquidación.

12. En aquellos eventos en que surjan **ausencias prolongadas del supervisor**, **es necesario que se solicite al ordenador del gasto mediante comunicación, el nombramiento de un determinado funcionario como supervisor encargado** en virtud de la ausencia justificada del titular verbigracia vacaciones, curso de ascenso, comisiones del servicio por periodos considerables.

13. La entrega de la supervisión de un funcionario a otro debe ser previa autorización del ordenador del gasto y debe ser realizada mediante acta de entrega, señalando el estado actual del contrato o la orden de compra, datos o hechos de relevancia que deban ser conocidos por el supervisor entrante.

14. Una vez notificado el inicio de la ejecución del contrato el supervisor deberá coordinar con el almacenista la solicitud del pedido en SAP – SILOG.

15. Los supervisores **no pueden hacer modificaciones** a los términos y condiciones establecidos en los contratos u órdenes de compra sin la aprobación del ordenador del gasto.

16. Las prórrogas a los contratos y órdenes de compra **deben estar amparadas en causales de justificación válidas** verbigracia fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o hechos imprevisibles para el contratista y en tal sentido los conceptos emitidos por la supervisión para tal fin deben analizar que efectivamente exista una causal válida para que la Administración conceda la prórroga.

17. Los recibidos a satisfacción deben ser realizados **una vez haya sido verificado que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y/o condiciones establecidas para los mismos**, debiendo tener presente que algunos bienes requieren certificados de conformidad o resultados de pruebas de calidad que avalen que cumplen con las determinadas especificaciones.

18. Los sitios de entrega de los **bienes no pueden ser modificados unilateralmente** por el supervisor.

19. Para el caso de bienes inmuebles en arrendamiento, se recomienda recibirlos inventariados y restituirlos de igual modo.

20. Se recomienda a los supervisores llevar un expediente físico donde obren todas las actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión.

21. Debe existir fluida comunicación entre el supervisor y los diferentes grupos que intervienen durante la ejecución del contrato en lo que refiere a la recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

22. Los informes de supervisión **deben ser presentados de manera oportuna**, informando las novedades en tiempo real y de igual modo las consideraciones o recomendaciones por parte de la supervisión en relación a la novedad reportada.

23. Se recuerda que es responsabilidad del supervisor registrar el avance de la ejecución del contrato en el SECOP II.

24. Los supervisores de los contratos de interventoría deberán realizar la publicación en SECOP II de los informes que presente la interventoría frente a la ejecución del contrato de obra previa verificación y aprobación del contenido de los mismos.

25. Se deben adelantar las gestiones y acciones que correspondan para efectos de mitigar y/o evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas.

26. En aquellos eventos en que se haya configurado una reserva presupuestal, es necesario que se adelanten todas las gestiones y acciones posibles para depurar la reserva que se constituyó, esto con la finalidad de evitar la configuración de una vigencia expirada.

27. Informar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte del contratista en los contratos que se constituyó reserva presupuestal.

28. Asistir a las mesas de trabajo que se convoquen para el seguimiento a la ejecución de la reserva presupuestal llevando la información que permita conocer el estado actual de cada proceso.

29. Para el contrato de prestación de servicios profesionales y para aquellos donde se involucra el empleo de personal por parte del contratista, se debe evitar a toda costa incurrir en actuaciones que tipifiquen un contrato de trabajo; en tal sentido debe quedar claro que la profesional cuenta y debe facilitársele el desarrollo de su plena autonomía técnica, total independencia, no sometida al cumplimiento de ningún tipo de horario. Para este tipo de contrato **no hay subordinación.**

30. Tramitar para conocimiento del Ordenador del Gasto las situaciones o anomalías que afecten la debida ejecución del contrato y que sean reportadas por el contratista.

31. Informar al Ordenador del Gasto y a la firma contratista para sé que adopten las medidas necesarias, cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.

32. DOCUMENTOS QUE DEBE RENDIR EL SUPERVISOR A LA OFICINA DE CONTRATOS: Factura o cuenta de cobro, entrada al almacén (si es un bien), recibo a satisfacción del bien, servicio u obra, copia del pago de seguridad social (Se debe solicitar para cada pago), si es persona natural y no está obligado a realizar los aportes parafiscales debe anexar el correspondiente aporte a salud y pensión, copia de los pagos efectuados por tesorería, informe de supervisión mensual según formato vigente (CÓDIGO: 2BS-FR-0019 de FECHA: 12-03-2021, VERSIÓN: 5) y Acta de liquidación. **Esta documentación debe rendirse una vez se tenga la información relacionada con la orden de pago y entradas al almacén, máximo dentro del mes siguiente al recibido del bien o servicio en el Grupo de Contratos**.

33. **Los supervisores deberán solicitar el usuario para registrase en el SECOP II,** de acuerdo al capítulo III. Registro de usuarios establecido en la Guía rápida para el Registro de la Entidad Estatal(**https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20180803_guia_pp_registroentidadestatal_entidadestatal_v4.pdf**), con este, podrán acceder al proceso de contratación relacionado en el asunto. Lo anterior con el fin de que cada supervisor publique el respectivo informe de supervisión 2BS-FR-0019 dentro del proceso en dicho Portal, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual capítulo **VI. Seguimiento a la ejecución contractual,** la cual puede ser consultada en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contractual_entidadestatal_v3.pdf.

34. Verificar que el contratista diligencie y entregue a la entidad el formato Código: 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 entrega de Información bajo deber de reserva, proceso de gestión documental y sus procedimientos asociados.

35. Verificar las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la Policia Metropolitana de Pereira, por parte del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" en especial las señaladas en su Artículo 2.2.4.6.28. Para este propósito, debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

    a. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con el contratista y sus trabajadores o subcontratistas.

    b. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.

    c. Informar al contratista al igual que a sus trabajadores, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

    d. Instruir al contratista y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

    e. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, para lo cual podrá asesorarse con el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la unidad.

36. Verificar el cumplimiento del contratista frente a todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con la Resolución 1111 de 2017 *Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes*, (***derogada por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019***) en especial lo indicado el **Artículo 8. *Obligaciones del empleador o contratante,*** así:

    a. Contabilizar en los indicadores de estándares, los contratistas, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante.

    b. Documentar y mantener un procedimiento que incluya todos los aspectos relacionados en el art. 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y los del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

c. Verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución del contratista que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante y de las personas que lo asesoran o asisten en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deben tener licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas.

37. De conformidad con lo previsto en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y de acuerdo con lo establecido en el comunicado oficial No. S-2018 – *024488* / SEGEN – ARIAC–29 del 03/06/2018, el cual trata sobre la aplicación del SG-SST en materia contractual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado, así: (***VER OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***).

38. Socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Se deberá presentar un informe de supervisión cada vez que se realice una entrega parcial de los bienes y servicios del contrato con fecha límite del mes siguiente, radicado al ordenador del gasto MEPER, previa revisión del analista de contratos para posterior publicación en el SECOP II por parte de supervisor y entrega de manera física al Grupo de Contratos con el fin de que repose en el respectivo expediente contractual, así mismo de deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas, esto es cumplimiento al procedimiento ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, Código: 2BS-PR-0010, Fecha: 12-03-2021, Versión: 6, donde indica que:
(...)

El Supervisor, Coordinador o Interventor del contrato, deberá remitir al ordenador del gasto el informe de seguimiento a la ejecución del contrato o los informes de incumplimiento, en los formatos establecidos, documento que deberá presentarse de manera física para su correspondiente revisión e inserción en el expediente del contrato, e igualmente deben estar publicados por el supervisor, interventor o coordinador en el expediente electrónico del contrato en SECOP II, en la sección de "documentos de ejecución del contrato".
Adicionalmente, deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas".
(...)

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los anexos OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

De conformidad con lo señalado en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Pereira, revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor de descuento cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía

Metropolitana de Pereira, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Es de anotar que una vez el sistema (SECOP II) cierre el plazo para la presentación de propuestas, se publicara el orden de entrega de las mismas, y el orden de elegibilidad se determinara, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor; En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.
Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declara desierto.

La adjudicación del contrato se realizará mediante la comunicación de aceptación de oferta la cual junto a la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.
Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

Nota : En caso de que el contratista se abstuviere de suscribir el contrato sin justa causa, este quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 -Circular No. 8)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indicada en dicho anual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo y como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, guías y manuales expedidas por la Policía Nacional para efectuar los diferentes procesos de contratación y las necesidades de la Institución, se establecen los riesgos relacionados en el Anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Nota 1: Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones del Comando policía Metropolita de Pereira o enviadas por correo.

Nota 2: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Pereira habilita el correo electrónico meper.arcon@policia.cov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Quien más lo necesita, este servicio es requerido para diferentes necesidades especialmente en las empresas para tener un sistema contra incendios en óptimas condiciones de funcionamiento **Que Solución Han Adquirido Anteriormente**, en sentido general siempre solucionan la necesidad de contratar con las empresas que prestan este servicio CUANTO LES HA COSTADO, el precio de este servicio varía de acuerdo a las especificaciones qué poseen estos sistemas QUE RIESGOS HAN IDENTIFICADO Y QUE RESULTADOS HAN OBTENIDO, dentro de los riesgos está que el contratista preste un servicio de mala calidad a lo cual se le exige adquirir una póliza de calidad del servicio.

Para definir el análisis de la demanda se tuvo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente recopilándola siguiente información:

- La modalidad de selección del contratista en las vigencias anteriores se han realizo por mínima cuantía.
- El objeto de los contratos anteriores que se han utilizado es el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del sistema contra incendios de la Policía Metropolitana de Pereira y Departamento de Policía Risaralda.
- La cantidad del servicio se determina por el número de unidades que requieren satisfacer la necesidad del mantenimiento del sistema contra incendios de las unidades que cuentan con estos equipos.
- Valor de los contratos y forma de pago. Se tiene en cuenta el presupuesto asignado mediante resolución inicial 0002 del 01/01/2022 emitida por la dirección de la Policia Nacional para ejecutar el servicio de mantenimiento del equipo contra incendios, el cual se paga mediante entregas parciales por servicio prestado o ejecutado.
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos. La unidad ordenadora del gasto ha determinado realizar un contrato de la siguiente forma:
  - Contrato para la vigencia (5 meses aproximadamente)
- Los presupuestos que han sido ejecutados los contratos corresponde a funcionamiento con aportes de la nación para garantizar el servicio de manera continua.
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. Se han presentado distintos oferentes a nivel local, regional y nacional como: SCI FIRE & SECURITY, MCU4TROFIRE SAS, PROXEL, ECONTROL SYSTEMS, GESCOM SAS
- Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones. A la Fecha los contratistas han cumplido las especificaciones técnicas y condiciones contractuales.
- Condiciones de pago establecidas en los contratos. Se ha determinado realizar el trámite de factura hasta 60 días calendario después de formalizada con los soportes y anexos.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

El mercado nacional cuenta con empresas "personas naturales y jurídicas" de trayectoria, con capacidad de prestar este tipo de servicio para la Policía Metropolitana de Pereira y el Departamento de Policía Risaralda, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales. Estas empresas cuentan con una buena disposición para la prestación del servicio y acorde con las necesidades de las unidades solicitantes y que se

ajustan a los recursos destinados en el presente proceso, además con experiencia lo cual garantiza que el objeto de la aceptación de oferta se ejecute con calidad y eficiencia.

1). La oferta: Personas y/o empresas con la experiencia e idoneidad en el mantenimiento de sistema contra incendios

2). La demanda: Policía metropolitana de Pereira y departamento de policía Risaralda, sector privado y público.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional se cuenta con gran variedad de empresas, que, en busca de competitividad, ofrecen precios favorables para la ejecución del objeto del contrato. Estas empresas tienen la capacidad de prestar el servicio requerido, de acuerdo al plan de compras y acorde con las especificaciones técnicas y necesidades requeridas.

Se realizó solicitud de cotización a través del SECOP II, mediante publicación el día 22/04/2022 con proceso N° PN MEPER INFO 015 2022, no logrando evidenciar que algún proveedor del servicio presentara cotización al respecto

Una vez agotado los términos que colocaron en la solicitud de información de los proveedores y al no contar con ninguna cotización se procedió a solicitar de forma física a proveedores de la región, y con disposición en presentar sus cotizaciones son:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONOS/CORREO ELECTRÓNICO
SCI FIRE & SECURITY	Calle 33 No 11 – 40 Pereira	3127769651
INSTALACIONES HG S.A.S	Transversal. 10 No 9-25 local E Dosquebradas	3154378132
HIDRA DISEÑOS HIDRAULICOS	Calle 6 - 27 Ibagué Tolima	3174388229

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: (NO APLICA)

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Como lo son la estabilidad de los precios por posibles alzas o caídas de monedas extranjeras, teniendo en cuenta que se debe sostener los precios durante la ejecución del contrato.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los proveedores cotizan los bienes con valores reales y acordes a los precios del mercado. No se considera un beneficio adicional al planteado para este proceso.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Se le hizo saber a los proveedores las condiciones de forma de pago, plazo, lugar y sitio de entrega, garantía y especificaciones técnicas y requisitos para la adquisición de los elementos.

COSTOS INDIRECTOS: Las pólizas, las certificaciones, los costos de intermediación, así como los gastos administrativos en trasporte, embalaje, fletes y demás a que haya lugar en los que se incurran en el desarrollo del presente proceso de contratación y la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES
La adquisición de los bienes objeto del presente estudio pueden ser de procedencia Nacional e Internacional.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar para este proceso es en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, se tuvo en cuenta la consulta de los precios históricos y precios del mercado actual, para lo cual se procedió a realizar el siguiente análisis de precios, así:

- Precios SECOP
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).
- Análisis valor estimado.

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	Realizar Mantenimiento preventivo y correctivo al hardware susceptible de este, garantizando soporte de tercer nivel al software de bases de datos, CCTV, sistema contra incendios y sistemas operativos	C.P.S 037-2022 05/04/2022	S.I.E 036 - 2022	$ 55.269.340
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN	Prestar servicio de mantenimiento al sistema contra incendios para la sede ubicada en la calle 47 d no 75 240 del ISVIMED	599-2021 14/12/2021	IP-016-2021	$ 2.442.827
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, MATERIALES, OBRAS CIVILES Y EQUIPOS, DEL SISTEMA DE LA RED HIDRÁULICA, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, ELECTROBOMBAS, TANQUES SUBT	87-010-2021	IMC-87-009-2021	$ 81.438.074

Nota: Se consultó el SECOP II, donde se encontraron contratos con objetos similares en cuanto al servicio de mantenimiento equipos contra incendios, pero con características técnicas y especificaciones diferentes del que se pretende contratar; por tal motivo estos valores no se tendrán en cuenta para el estudio de mercado del presente proceso.

Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupu

Contrato - Información general

Resumen Información genera

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2981246
Número del Contrato	[redacted]
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/ SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, MATERIALES, OBRAS CIVILES Y EQUIPOS, DEL SISTEMA DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS, ELECTROBOMBAS, TANQUES SUBTERRANEOS DE ALMACENAMIEN EQUIPOS DE LA PTARD
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	2/11/2021 4:30:00 PM
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2021 11:59:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Si No
Estado de contrato	Terminado
Liquidación	Si No
Fecha de inicio de liquidación	29/01/2022 7:00:00 AM
Fecha de liquidación	13 días de tiempo transcurrido
Acta de liquidación	[redacted]

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2021 5,62%
1	MCU4TROFIRE SAS JHONNY MAURIFIO FLOREZ GUEVARA	82-7-10028-21	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales. 1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25 – NFPA 22. 1.2 SISTEMA DE DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. 1.3 SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. 1.4 SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 14.	$605.000	$639.001
2	MCU4TROFIRE SAS JHONNY MAURIFIO FLOREZ GUEVARA	82-7-10028-21	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	$385.000	$406.637
3	JHONNY MAURIFIO FLOREZ GUEVARA	82-7-10028-21	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de	$660.000	$697.092

			alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.		
4	MCU4TROFIRE SAS JHONNY MAURIFIO FLOREZ GUEVARA	82-7-10028-21	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	$330.000	$348.546
5	JHONNY MAURIFIO FLOREZ GUEVARA	82-7-10028-21	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales 1.5 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22 1.6 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. 1.7 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. 1.8 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14	$605.000	$639.001
6	MCU4TROFIRE SAS JHONNY MAURIFIO FLOREZ GUEVARA	82-7-10028-21	Mantenimiento anual motor Diesel RUHRPUMPEN @ 500 GPM (cambio de aceite, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible y filtro de aire).	$605.000	$639.001
7	MCU4TROFIRE SAS JHONNY MAURIFIO FLOREZ GUEVARA	82-7-10028-21	Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	$440.000	$464.728
8	MCU4TROFIRE SAS JHONNY MAURIFIO FLOREZ GUEVARA	82-7-10028-21	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	$660.000	$697.092
9	MCU4TROFIRE SAS JHONNY MAURIFIO FLOREZ GUEVARA	82-7-10028-21	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	$715.000	$755.183

Nota: No se tendrá en cuenta los precios históricos, toda vez que, para la aceptación de oferta Nº 82-7-10028-21 del 01/10/2021 el contratista ofertó un 45% de descuento en los precios de cada uno de los mantenimientos, lo que puede generar precios muy bajos con relación a los precios del mercado 2022 estipulados.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales. 1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25 – NFPA 22 1.2 SISTEMA DE DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20 1.3 SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13 1.4 SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 14.	No aplica	No aplica	No aplica
Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	No aplica	No aplica	No aplica
Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	No aplica	No aplica	No aplica
Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	No aplica	No aplica	No aplica
Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales 1.9 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25-NFPA 22 1.10 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. 1.11 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. 1.12 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14	No aplica	No aplica	No aplica
Mantenimiento anual motor Diesel RUHRPUMPEN @ 500 GPM (cambio de aceite, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible y filtro de aire).	No aplica	No aplica	No aplica
Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	No aplica	No aplica	No aplica
Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	No aplica	No aplica	No aplica
Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	No aplica	No aplica	No aplica

Se deja constancia que no se encontraron los servicios de mantenimiento de sistema contra incendios con las características técnicas que se requieren contratar.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

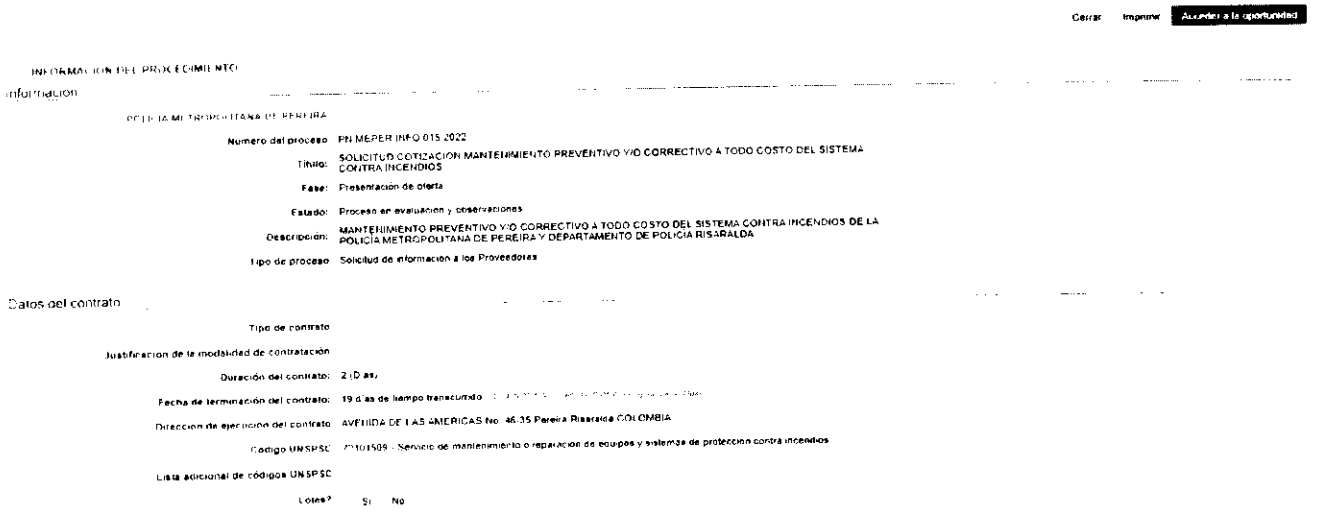
5.4 ANALISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 SCHIRE & SECURITY	COTIZACIÓN No. 2 INSTALACIONES [illegible] S.A.S.	COTIZACIÓN No. 3 HIDRA DISEÑOS HIDRAULICOS	MENOR VALOR COTIZADO
1	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales. 1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25 – NFPA 22. 1.2 SISTEMA DE DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. 1.3 SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. 1.4 SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 14.	$ 1.430.000	$1.500.000	$1.600.000	$ 1.430.000
2	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	$ 910.000	$ 1.000.000	$1.000.000	$ 910.000
3	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	$ 1.560.000	$1.650.000	$1.700.000	$ 1.560.000
4	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	$ 780.000	$880.000	$1.800.000	$ 780.000
5	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales 1.13 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25-NFPA 22 1.14 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. 1.15 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. 1.16 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14	$ 1.430.000	$1.500.000	$ 1.450.000	$ 1.430.000
6	Mantenimiento anual motor Diesel RUHRPUMPEN @ 500 GPM (cambio de aceite, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible y filtro de aire).	$ 1.430.000	$1.600.000	$ 1.650.000	$ 1.430.000
7	Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	$ 1.040.000	$1.200.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
8	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos	$ 1.560.000	$1.660.000	$ 1.700.000	$ 1.560.000

	anunciadores de alarma.				
9	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	$ 1.690.000	$1.790.000	$ 1.800.000	$ 1.690.000
VALOR TOTAL		**$ 11.830.000**	**$ 12.780.000**	**$ 13.700.000**	**$ 11.790.000**

Nota: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de empresas del mercado nacional, en busca de competitividad, ofrecen precios razonables para la ejecución del objeto del contrato. Estas empresas tienen la capacidad de prestar el servicio requerido, de acuerdo al plan de compras y acorde con las especificaciones técnicas y necesidades requeridas.

Nota: Se realizó solicitud de información a proveedores (solicitud de cotizaciones) a través del SECOP II PN MEPER INFO 015 2022 de la cual no se obtuvo cotizaciones.



Cerrar Imprimir Acuerdo a la oportunidad

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

Información

POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA

Numero del proceso: PN MEPER INFO 015 2022

Título: SOLICITUD COTIZACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA

Tipo de proceso: Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Tipo de contrato:

Justificacion de la modalidad de contratación:

Duración del contrato: 2 (D as)

Fecha de terminación del contrato: 19 días de tiempo transcurrido

Direccion de ejecucion del contrato: AVENIDA DE LAS AMERICAS No. 46-35 Pereira Risaralda COLOMBIA

Codigo UNSPSC: 72101509 - Servicio de mantenimiento o reparacion de equipos y sistemas de proteccion contra incendios

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes? Si No

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO PAGINAS WEB	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales. 1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25 – NFPA 22. 1.2 SISTEMA DE DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20.	NO APLICA	NO APLICA	$639.001	$ 1.430.000	$ 1.430.000

	1.3 SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. 1.4 SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 14.					
2	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	NO APLICA	NO APLICA	$406.637	$ 910.000	$ 910.000
3	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	NO APLICA	NO APLICA	$697.092	$ 1.560.000	$ 1.560.000
4	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	NO APLICA	NO APLICA	$348.546	$ 780.000	$ 780.000
5	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales 1.17 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22 1.18 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. 1.19 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. 1.20 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14	NO APLICA	NO APLICA	$639.001	$ 1.430.000	$ 1.430.000
6	Mantenimiento anual motor Diésel RUHRPUMPEN @ 500 GPM (cambio de aceite, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible y filtro de aire).	NO APLICA	NO APLICA	$639.001	$ 1.430.000	$ 1.430.000
7	Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	NO APLICA	NO APLICA	$464.728	$ 1.000.000	$ 1.000.000
8	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	NO APLICA	NO APLICA	$697.092	$ 1.560.000	$ 1.560.000
9	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	NO APLICA	NO APLICA	$755.183	$ 1.690.000	$ 1.690.000

Se deja constancia, que para ninguno de los ítems se tendrá en cuenta los precios de referencia SECOP, teniendo en cuenta que no se hallaron contratos que tuvieran las mismas características técnicas el presente estudio previo.

Además, no se tendrán en cuenta los precios históricos 2021 de la aceptación de oferta N° 82-7-10028-21, toda vez que el contratista MCU4TROFIRE SAS ofertó el 45% de descuento en su oferta económica y al promediarlo con los precios de mercado 2022, produce un desequilibrio económico a los futuros contratistas y cabe la probabilidad que ningún oferente se presente y se declare desierto el proceso. Es de aclarar que la economía del país pasa por una alta inflación en bienes y servicios generando un alza en productos importados debido a conflictos internacionales.

Igualmente el precio promedio de mercado 2022 es similar a los precios techos estimados 2021 de la invitación PN MEPER MIC 033 2021.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS **($ 75.000.000)** Moneda Legal Incluido IVA, distribuidos así

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de otra maquinaria y otro equipo	10	MEPER	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales. 1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25 – NFPA 22. 1.2 SISTEMA DE DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. 1.3 SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. 1.4 SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 14.	1	$ 1.430.000	$ 1.430.000
2	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de otra maquinaria y otro equipo	10	MEPER	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	1	$ 910.000	$ 910.000
3	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de otra maquinaria y otro equipo	10	MEPER	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	1	$ 1.560.000	$ 1.560.000
4	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de otra maquinaria y otro equipo	10	MEPER	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	1	$ 780.000	$ 780.000
5	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de otra maquinaria y otro equipo	10	DERIS	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales 1.21 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA	1	$ 1.430.000	$ 1.430.000

				22 1.22 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. 1.23 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. 1.24 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14			
6	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de otra maquinaria y otro equipo	10	DERIS	Mantenimiento anual motor Diesel RUHRPUMPEN @ 500 GPM (cambio de aceite, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible y filtro de aire).	1	$ 1.430.000	$ 1.430.000
7	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de otra maquinaria y otro equipo	10	DERIS	Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
8	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de otra maquinaria y otro equipo	10	DERIS	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	1	$ 1.560.000	$ 1.560.000
9	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de otra maquinaria y otro equipo	10	DERIS	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	1	$ 1.690.000	$ 1.690.000
						VALOR TOTAL RECURSO 10 MEPER	67.000.000
						VALOR TOTAL RECURSO 10 DERIS	8.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACION	**75.000.000**

Nota: Los valores acá estipulados son los precios estimados por cada servicio de mantenimiento.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de otra maquinaria y otro equipo	10	MEPER	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del equipo/sistema de protección contra Incendios de la Policía Metropolitana de Pereira	1	$67.000.000	$67.000.000
2	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de otra maquinaria y otro equipo	10	DERIS	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del equipo/sistema de protección contra Incendios del Departamento de Policía Risaralda	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
						VALOR TOTAL RECURSO 10 MEPER	**$67.000.000**
						VALOR TOTAL RECURSO 10 DERIS	**$8.000.000**

VALOR TOTAL	$75.000.000

Nota 1: El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia de la aceptación de oferta.

Nota 2: El oferente al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución de la aceptación de oferta sin que genere ningún costo adicional para la institución.

Nota 3: En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en las actividades a ejecutar, se procederá a establecer el coste de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado donde se tome como muestra representativa mínimo tres cotizaciones dentro del mercado, del cual se tomará el menor valor obtenido para el pago del trabajo de mantenimiento realizado o repuesto, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el descuento y/o beneficio ofertado en la adjudicación del presente proceso contractual.

Subcomisario JHON ARLEY BLANDON COLORADO
Jefe Logístico Policía Metropolitana de Pereira

Patrullero FREDDY MAURICIO ARANGO PINEDA
Responsable Logístico Departamento de Policía Risaralda

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

Aplica

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros: Certificación plan de compras No 46
Formato solicitud de cotización
Cotizaciones.
Formato de revisión de estudio previo (2BS-FR-0046)

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

Se requiere contratar el servicio de INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Pereira (Estación de Policía PEREIRA y Estación de Policía el Remanso) y el Comando del Departamento de Policía Risaralda cuenta con una bomba contra incendio diésel vertical listada de 400 GPM, cabeza hidráulica de 81.OM-26HP con la finalidad de proveer un grado de protección y seguridad, para la conservación del edificio, sus contenidos y sus ocupantes. Una amenaza de fuego puede presentarse en cualquier momento por un mal manejo de materiales inflamables, productos químicos, instalaciones eléctricas mal terminadas, descuidos, o combustibles y líquidos inflamables, cortos circuitos, descuidos con cigarrillos, maquinaria, instalaciones de gas, calentadores en mal estado y un gran número de factores. Es importante estar prevenido ante cualquier riesgo con el equipo contra incendio adecuado, para poder actuar si llegase a presentarse un incendio. Los sistemas de protección contra incendios deben ser sometidos a una serie de trabajos de mantenimientos periódicos para poder ofrecer el debido nivel de protección y seguridad para el cual han sido diseñados e instalados. Pero se obvian aspectos tan importantes como los mantenimientos preventivos y correctivos de estos sistemas, por razones de costo o simplemente no hacerlas al momento de ser requeridos existe la posibilidad de que estos no funcionen, no están o se encuentran bloqueados, de ahi la importancia de establecer y desarrollar un programa de mantenimiento por parte de empresas experimentadas

Los responsables logísticos de la Policía Metropolitana de Pereira y Departamento de Policía manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado los inventarios de los bienes muebles de las unidades existe las bombas contra incendios, no existe el personal idóneo y elementos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del sistema contra incendios de la Policía Metropolitana de Pereira y Departamento de Policía Risaralda.

Subcomisario JHON ARLEY BLANDON COLORADO
Jefe Logístico Policía Metropolitana de Pereira

Patrullero FREDDY MAURICIO ARANGO PINEDA
Responsable Logístico Departamento de Policía Risaralda

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE**		
1.1	Para la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos relacionados y detección de incendios o similares al objeto del presente estudio previo "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA", el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones (certificación por contrato) cuya suma sea igual o supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, de contratos celebrados con empresas públicas o privadas, por cada una de las siguientes actividades: Prueba de aceptación y/o de eficiencia anual de una bomba contra incendios con motor Diésel. Actividades relacionadas con los sistemas de detección, extinción y redes contra incendios a base de agua o alcances iguales o similares al objeto de la presente contratación.		
2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**		
2.1	El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal donde manifieste que cuenta con personal profesional (ingeniero) con formación académica con certificados de diplomados, seminarios , cursos, congresos en protección contra incendios y seguridad humana en edificaciones, en relación con las normas de protección contra incendios NFPA13, NFPA14, NFPA20, NFPA22, NFPA25, NFPA72, NFPA101 con más de 250 horas certificadas verificables.(Anexar certificados de estas formaciones en instituciones debidamente acreditadas para tal fin)		
2.2	El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por su representante legal en donde certifique que el personal involucrado en la ejecución del objeto contractual tiene como mínimo un año de experiencia en la realización de dichas actividades.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
3.1	Para la prueba de eficiencia de la bomba contra incendios, el oferente debe contar con los equipos necesarios como él (juego de boquillas certificadas por el UL (Underwriters laboratorios) o aprobados FM (Factory Mutual), además de manómetros calibrados, termómetro, tacómetro, pinzas electrónicas.		
3.2	Para los trabajos relacionados con el panel de alarma y detección, el oferente deberá contar con una persona calificada y certificada por secutron, igualmente deberá contar con un portátil y el software para la programación del panel.		
3.3	Para el trabajo de mantenimiento general deberá contar con herramientas de uso mecánica como escalera, mangueras de 2 ½ de 1 ½ pulgadas para uso de incendios y medios video gráficos para realizar el registro fotográfico		
4	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS**		
4.1	El oferente deberá contar con una oficina en el área metropolitana de centro occidente, Pereira, Dosquebradas, la Virginia por el periodo que dure el contrato y designará un funcionario con disponibilidad de comunicación especial (PBX, FAX, CELULAR, AVANTEL), que permita contacto con el supervisor del contrato para que en coordinación vigile el normal funcionamiento y requerimientos que se presenten para la ejecución del contrato.		

4.2	CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA El oferente deberá presentar documento donde se certifique que los trabajos a entregar tendrán garantía mínima durante la ejecución del contrato. (Anexar Certificado)		
4.2.1	El servicio se prestará en el lugar indicado o donde se requiera de acuerdo a las necesidades que se presenten, expresadas por el supervisor del contrato		
4.2.2	El servicio debe prestarse en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas después de haberse solicitado el servicio de mantenimiento.		
4.5	El oferente debe hacer la disposición final de los repuestos remplazados cumpliendo con las normas técnicas y legales de protección ambiental. Certificar por escrito, durante la ejecución del contrato allegara al supervisor del contrato la respectiva certificación de la disposición final de dichos elementos		
4.6	El personal utilizado debe de estar afiliado a EPS, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales al momento de tramitar la respectiva facturación.		
4.6.1	Atendiendo a las buenas prácticas en materia ambiental el oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal donde informa que no se encuentra inscrito en el registro único de infractores RUIA, La policia metropolitana de Pereira consultará en la página web de la autoridad nacional de licencias ambientales www.anla.gov.co a fin de verificar si el oferente esta reportado, de caso afirmativo la propuesta será rechazada.		
4.6.2	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
4.7	**INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:** consiste en **Inspección del sistema contra incendios a base de agua:** Verificar todos los componentes del sistema contra incendios, pruebas básicas y entrenamiento del personal del comando sobre posibles eventos que se presenten (bomba, tuberías de acero al carbón, válvulas, rociadores, tablero eléctrico). Esta actividad se realizará mensual mediante visitas periódicos de acuerdo a la norma NFPA 25, el cual entregará un informe mensual con los registros encontrados, que serán soporte de pago. En este ítem se incluirá averías menores al sistema contra incendios que se presenten. **Prueba Flujo Anual**: Personal calificado debe llevar a cabo una prueba anual de cada conjunto de montaje de bomba en condiciones sin flujo, con flujo nominal y con el 150% del flujo de la capacidad nominal de la bomba contra incendios mediante el control de la cantidad de agua descargada a través de los dispositivos de prueba aprobados. (Norma NFPA 25, ítem 8.3.3) Esta actividad se ejecutará en coordinación con el supervisor del contrato, el cual entregará un informe con los registros encontrados, que serán soporte de pago.		

	Mantenimiento: Se realizará mantenimiento preventivo del conjunto de la bomba contra incendios, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante o un plan de mantenimiento propuesto que puede ser que incluya.		
4.8	Se debe prestar disponibilidad las 24 horas de los días de la semana, para llamados de emergencia dentro de las próximas 3 horas como máximo del reporte de la novedad; dichas actividades se deben presentar con personal propio el cual este incluido dentro de las actividades de ejecución del contrato de mantenimiento.		
4.8.1	Se requiere que el oferente realice como primera actividad el Plan de Inspección Prueba y Mantenimiento para el periodo del contrato, en donde se establecerán las inspecciones, pruebas y mantenimientos de acuerdo a las frecuencias indicadas en la norma NFPA25 Norma para la inspección, prueba y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios a base de agua.		
4.8.2	El oferente deberá contar con un profesional con el siguiente perfil: Se requiere ingeniero civil , hidráulico, mecánico o afines que cuente con formación académica con certificados de diplomados, seminarios, cursos, congresos en protección contra incendios y seguridad humana en edificaciones, en relación con las normas de protección contra incendios NFPA13, NFPA14, NFPA20, NFPA22, NFPA25, NFPA72, NFPA101 con más de 250 horas certificadas verificables (Anexar tarjeta profesional del ingeniero y certificados de estas formaciones en instituciones debidamente acreditadas para tal fin)		
4.9	El oferente deberá certificar y anexar las fichas técnicas que demuestren que cuenta con los equipos idóneos **(Boquillas para medición de flujo,**) para realizar la prueba de eficiencia de la bomba contra incendios, donde indique que estos equipos son certificados por UL (Underwriters laboratorios) o aprobados FM (Factory Mutual) entidades que acreditan y aprueban los equipos a utilizar en la prueba de eficiencia de bomba contra incendios		
MANTENIMIENTOS MAQUINAS CONTRA INCENDIOS			
4.10	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales 1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: •Estado agua de tanques de almacenamiento. •Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control. •Inspección, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. •Inspección, prueba y mantenimiento control desagüe de sedimentos. •Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. •Inspección, prueba y mantenimiento filtro. • Inspección, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: •Inspección •Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). •Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). •Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal		

	overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros). •Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diésel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). •Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). •Inspección, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros). •Inspección, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diésel (respuestas y pruebas de simultaneidad). • Inspección, prueba y mantenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diésel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diésel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). • Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción. 1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soportaría sismo – resistente, colgante y rígida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de bomberos.		

	• Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).		
4.11	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM		
4.12	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.		
4.13	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma		
4.13	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales 1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: • Estado agua de tanques de almacenamiento. • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control. • Inspección, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. • Inspección, prueba y mantenimiento control desagüe de sedimentos. • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. • Inspección, prueba y mantenimiento filtro. • Inspección, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: • Inspección • Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). • Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). • Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diésel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). • Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). • Inspección, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diésel (respuestas y pruebas de simultaniedad). • Inspección, prueba y mantenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diésel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diésel (cada 50 horas o cada año) cambio de		

	aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). • Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción. 1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (Verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soportaría sismo – resistente, colgante y rigida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, Sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, Aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre Otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de Bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).		
4.14	Mantenimiento anual motor Diésel RUHRPUMPEN @ 500 GPM (cambio de aceite, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible y filtro de aire).		
4.15	Prueba bomba NFPA 25		

	• Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM		
4.16	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.		
4.17	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.		
4.18	El oferente deberá contar con un profesional capacitado en programación y manejo de paneles de detección y alarma de la marca Secutron, marca de equipos contenidos en el objeto de este proceso. (Anexar certificado de estas formaciones)		
5	El futuro contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.		
6	**CURSO EN SG-SST:** Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (articulo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vinculo contractual con la empresa (oferente). (*Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Copia del contrato o carta laboral que tiene con la empresa*)		
6.1	El oferente deberá contar con todos los equipos profesionales y de protección personal para realizar esta labor. Así mismo su personal deberá estar afiliado a una entidad promotora de salud EPS Y ARL.		
6.2	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST** El futuro contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la GUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO – SGSST Guía operacional del Sistema de Gestión Ambiental para la Policía Nacional 1DS-GU-0025 y Guía para la implementación y aseguramiento de los sistemas de gestión de la calidad y ambiental 1DS-GU-0016 y la Directiva Administrativa Transitoria 039 DIPON OFPLA del 07/08/2021 "Parámetros para el fortalecimiento del sistema de gestión integral de la Policia Nacional vigencia 2021"		

Subcomisario JHON ARLEY BLANDON COLORADO
Jefe Logístico Policía Metropolitana de Pereira

Patrullero FREDDY MAURICIO ARANGO PINEDA
Responsable Logístico Departamento de Policía Risaralda

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y UN AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS. LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL BIEN REQUERIDO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ACEPTACION DE OFERTA POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subcomisario JHON ARLEY BLANDON COLORADO
Jefe Logistico Policía Metropolitana de Pereira

Patrullero FREDDY MAURICIO ARANGO PINEDA
Responsable Logístico Departamento de Policia Risaralda

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DÁNDOLE A CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO PRORROGA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	FIRMA Y NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	INFORME DE SUPERVISIÓN	TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ADJUDICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTES DE CARÁCTER LABORAL EN EL PERSONAL DEL CONTRATISTA	FALTA DE PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, NO USO O FALTA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, FALTA DE CAPACITACIÓN Y PERSONAL IDÓNEO, NO COBERTURA EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	2	3	5	MEDIO	EXTERNO	VERIFICACIÓN AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DEL CONTRATISTA. VERIFICACIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y ARP						CONTRATISTA	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Subcomisario JHON ARLEY BLANDON COLORADO
Jefe Logístico Policía Metropolitana de Pereira

Patrullero FREDDY MAURICIO ARANGO PINEDA
Responsable Logístico Departamento de Policía Risaralda

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [illegible]
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número [illegible] cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA

El(los) suscrito(s) a saber: [illegible] domiciliado en [illegible], identificado con Documento de identificación [illegible], quien obra en calidad de representante legal [illegible], si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de [illegible], para la celebración de un contrato estatal para. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proponente
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proponente
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Número cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA

El(los) suscrito(s) a saber: domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURIDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente.
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número
cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA

El (los) suscrito(s) a saber
: domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – , adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificacion del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificacion del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar telefonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electronico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] *Decreto 2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA

Número del proceso PN MEPER INFO 015 2022

Titulo: SOLICITUD COTIZACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA

Tipo de proceso Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Tipo de contrato

Justificación de la modalidad de contratación

Duración del contrato: 2 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 24 días de tiempo transcurrido *(22/04/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato AVENIDA DE LAS AMERICAS No. 46-35 Pereira Risaralda COLOMBIA

Código UNSPSC 72101509 - Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐Si ☑No

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 25 días de tiempo transcurrido *(21/04/2022 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha limite para responder la solicitud de información 24 días de tiempo transcurrido *(22/04/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 26 días de tiempo transcurrido *(20/04/2022 4:47:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentación

Nombre del documento	
ANEXO ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTIAS.docx	Descargar
FORMATO COTIZACION SISTEMA CONTRA INCENDIO 25-08-2021 (4).docx	Descargar
ANEXO N 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.docx	Descargar
Solicitud Cotizacion.docx	Descargar

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Cuestionario

1 Sobre Único

1.1

1.1.1 El oferente deberá diligenciar el documento FORMATO COTIZACION SISTEMA CONTRA INCENDIO , colocando los valores ofrecidos

Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá diligenciar el documento FORMATO COTIZACION SISTEMA CONTRA INCENDIO , colocando los valores ofrecidos)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá diligenciar el documento FORMATO COTIZACION SISTEMA CONTRA INCENDIO , colocando los valores ofrecidos'.

1.1.2

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00
1	72101509	SISTEMA CONTRA INCENDIOS	1,00	UN			

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

INSTALACIONES HG S.A.S
Dir: Tranv 10 No 9-25 loc
E Dosquebradas

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
REDES CONTRAINCEDIOS
NIT 900.691.647-3

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Avenidas las Américas No. 46-35 Pereira Risaralda.
Nit. 900360623-7
Pereira - Risaralda

Asunto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA.

Me permito, presentar cotización a la entidad conforme lo solicitado.

MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIO MEPER - DERIS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	MEPER	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales **1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22** Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: • Estado agua de tanques de almacenamiento. • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control. • Inspección, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. • Inspección, prueba y mantenimiento control desagüe de sedimentos. • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. • Inspección, prueba y mantenimiento filtro. • Inspección, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: • Inspección • Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). • Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). • Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diésel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). • Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). • Inspección, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diésel (respuestas y pruebas de simultaneidad). • Inspección, prueba y mantenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad.	1	1.500.000

		• Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diésel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diésel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). • Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción. 1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soportaría sismo – resistente, colgante y rigida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).		
2	**MEPER**	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	1	1.000.000
3	**MEPER**	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	1	1.650.000
4	**MEPER**	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	1	880.000

5	**DERIS**	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales **1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22** Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requenmientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: • Estado agua de tanques de almacenamiento. • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control. • Inspección, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. • Inspección, prueba y mantenimiento control desagüe de sedimentos. • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. • Inspección, prueba y mantenimiento filtro. • Inspección, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: • Inspección • Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). • Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). • Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diésel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). • Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). • Inspección, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diésel (respuestas y pruebas de simultaniedad). • Inspección, prueba y mantenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diésel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diésel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). • Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción. 1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros).	1	1.500.000

INSTALACIONES HG S.A.S
Dir: Tranv 10 No 9-25 loc
E Dosquebradas

		• Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soportaría sismo – resistente, colgante y rígida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).		
6	**DERIS**	Mantenimiento anual motor Diésel RUHRPUMPEN @ 500 GPM (cambio de aceite, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible y filtro de aire).	1	1.600.000
7	**DERIS**	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	1	1.200.000
8	**DERIS**	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	1	1.660.000
9	**DERIS**	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	1	1.790.000

Forma de pago: 50 % anticipo

Quedo atento a su respuesta

Cordialmente

HERNANDO GARCIA TORO
CEL 3154378132
TEL 3139327 - Pereira / Risaralda
E-mail: h.g_instalaciones@hotmail.com

Pereira, Abril 26 de 2022

Señores:

POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
Avenida las Américas No 46 – 35 Pereira Rda.
NIT 900.360.623-7

Cordial saludo,

Estamos cotizando la inspección, prueba y mantenimiento del sistema de protección contra incendios a base de agua del Comando del Departamento de Policía Risaralda (incluye bomba contra incendios)

Leímos y cumplimos con las exigencias de la solicitud de cotización y aceptamos.

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	MEPER	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales **1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22** Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: • Estado agua de tanques de almacenamiento. • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control. • Inspección, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. • Inspección, prueba y mantenimiento control desagüe de sedimentos. • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. • Inspección, prueba y mantenimiento filtro. • Inspección, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: • Inspección • Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). • Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). • Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diésel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). • Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). • Inspección, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diésel (respuestas y pruebas de simultaneidad). • Inspección, prueba y mantenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diésel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diésel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros).	1	1.600.000

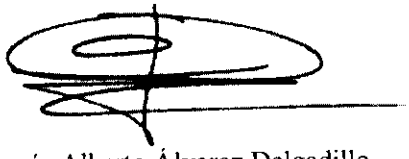
		• Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción. 1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soportaria sismo – resistente, colgante y rígida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).		
2	**MEPER**	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	1	1.000.000
3	**MEPER**	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	1	1.700.000
4	**MEPER**	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	1	1.800.000
5	**DERIS**	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales **1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22** Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: • Estado agua de tanques de almacenamiento. • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control. • inspección, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. • Inspección, prueba y mantenimiento control desagüe de sedimentos. • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. • Inspección, prueba y mantenimiento filtro. • Inspección, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: • Inspección • Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). • Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). • Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros).	1	1.450.000

		• Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diésel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). • Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). • Inspección, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diésel (respuestas y pruebas de simultaniedad). • Inspección, prueba y mantenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diésel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diésel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). • Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción. 1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soportaría sismo – resistente, colgante y rigida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).		
6	**DERIS**	Mantenimiento anual motor Diésel RUHRPUMPEN @ 500 GPM (cambio de aceite, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible y filtro de aire)	1	1.650.000
7	**DERIS**	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	1	1.000.000
8	**DERIS**	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	1	1.700.000
9	**DERIS**	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	1	1.800.000

[redacted]

Forma de pago:	Anticipo 50 % y 50% una vez entregados los informes para el caso de la Inspecciones y prueba anual.
Validez oferta:	30 días

Atentamente,



Joaquín Alberto Álvarez Delgadillo
Cel 3174388229
Dirección: Calle 6 - 27 Ibagué Tolima

SCI Fire & Security S.A.S

Calle 33 No 11 - 40
Tel 312 776 9651
Dosquebradas Risaralda
Email: sci.fise@gmail.com

Diseño, Construcción Y M[illegible]amiento
En Extinción Y D[illegible]n
De Sistemas Contra I[illegible]s

Abril 19 de 2022

COT-07-2022

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Avenidas las Américas No. 46-35 Pereira Risaralda.
Nit. 900360623-7
Ciudad

REF: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA.

De acuerdo a su solicitud, nos permitimos, presentar cotización adjunta.

MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIO MEPER - PEREIRA

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	MEPER	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales **1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22** Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: • Estado agua de tanques de almacenamiento. • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control. • Inspección, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. • Inspección, prueba y mantenimiento control desagüe de sedimentos. • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. • Inspección, prueba y mantenimiento filtro. • Inspección, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: • Inspección • Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). • Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). • Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diésel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). • Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). • Inspección, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diésel	1	1.430.000

Redes de extinción a base de agua, Redes de alarma y detección, Puertas cortafuego UL FM
Suministro e instalación de bombas contraincendios listadas y certificadas
Prueba de bombas contraincendios con Hose Monster

		(respuestas y pruebas de simultaneidad). • Inspección, prueba y mantenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diésel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diésel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). • Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción. 1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soportaría sismo – resistente, colgante y rígida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).		
2	**MEPER**	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	1	910.000

Redes de extinción a base de agua, Redes de alarma y detección, Puertas cortafuego UL FM
Suministro e instalación de bombas contraincendios listadas y certificadas
Prueba de bombas contraincendios con Hose Monster

SCI Fire & Security S.A.S

Diseño, Construcción Y Mantenimiento
En Extincion Y Detección
De Sistemas Contra Incendio

Calle 33 No 11 - 40
Tel 312 776 9651
Dosquebradas Risaralda
Email: sci.fise@gmail.com

3	**MEPER**	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	1	1.560.000
4	**MEPER**	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	1	780.000
5	**DERIS**	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales **1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22** Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: • Estado agua de tanques de almacenamiento. • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control. • Inspección, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. • Inspección, prueba y mantenimiento control desagüe de sedimentos. • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. • Inspección, prueba y mantenimiento filtro. • Inspección, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: • Inspección • Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). • Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). • Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diésel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). • Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). • Inspección, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diésel (respuestas y pruebas de simultaniedad). • Inspección, prueba y mantenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diésel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diésel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). • Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción.	1	1.430.000

Redes de extinción a base de agua, Redes de alarma y detección, Puertas cortafuego UL FM
Suministro e instalación de bombas contraincendios listadas y certificadas
Prueba de bombas contraincendios con Hose Monster

SCI Fire & Security S.A.S

Diseño, Construcción Y Mantenimiento
En Detección Y Detección
De Sistemas Contra Incendio

Calle 33 No 11 - 40
Tel 312 776 9651
Dosquebradas Risaralda
Email: sci.fise@gmail.com

		1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soportaría sismo – resistente, colgante y rígida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).		
6	**DERIS**	Mantenimiento anual motor Diésel RUHRPUMPEN @ 500 GPM (cambio de aceite, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible y filtro de aire).	1	1.430.000
7	**DERIS**	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	1	1.040.000
8	**DERIS**	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	1	1.560.000
9	**DERIS**	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	1	1.690.000

Atentamente,

Juan Carlos Hurtado Mejía
312 776 9651

Redes de extinción a base de agua, Redes de alarma y detección, Puertas cortafuego UL FM
Suministro e instalación de bombas contraincendios listadas y certificadas
Prueba de bombas contraincendios con Hose Monster

Código: *DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: *3-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 31/03/2022

CERTIFICADO No. 46

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
M8	M8(MEPER)	M8	ABRIL		02-C2-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-008-007-01 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del equipo/sietema contra incendios de la Policia Metropolitana de Pereira	67 000 000,00	1	67 000 000,00				
M8	M8D1(DERIS)	M8	ABRIL		02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-008-007-01 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del equipo/sietema contra incendios de la Policia Metropolitana de Pereira	8 000 000,00	1	8 000 000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Asignacion de presupuesto mediante resolucion Nro 002 del 01/01/2022								**TOTAL**	2	75.000.000,00	-	-	-	-

No. SISCO 14-abr-2022 46

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **75.000.000,00**

Subintendente YELSON ANDRES RESTREPO PEREZ
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos MEPER

CAPITÁN CARLOS ANDRES REY BELLO
Jefe Planeación MEPER

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____